



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 0277-2024-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 20 de junio del 2024.

VISTO: el Oficio N° 000382-2024-UNHEVAL-DI de fecha 18/06/2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, el Estatuto Modificado de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2023-UNHEVAL de fecha 29.DIC.2023, en su Artículo 225, establece "El comité de Ética de Investigación (CEI) de la UNHEVAL, es un órgano de apoyo a la Dirección de Investigación encargado de evaluar los proyectos e investigaciones de acuerdo con los códigos de ética considerado al sujeto y objeto de estudio. Sus funciones se establecen en su respectivo Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 0203-2023-UNHEVAL-VRI de fecha 09/05/2023, se reconforma el Comité de Ética de Investigación (CEI) de la UNHEVAL;

Que, mediante Oficio N° 000382-2024-UNHEVAL-DI de fecha 18/06/2024, la directora de la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, comunica que con Resolución N° 0203-2023-UNHEVAL-VRI se reconforma el Comité de Ética de Investigación (CEI) de la UNHEVAL, presidida por la Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo, el cual, a la fecha ha culminado sus funciones. Asimismo, en mérito al Art. 225° del Estatuto de la UNHEVAL, la Dirección de Investigación propone la conformación del Comité de Ética de Investigación (CEI) de la UNHEVAL, de acuerdo con el siguiente detalle: Presidente: Dr. Julio César Díaz Zegarra. Miembros: Dra. María Betzabé Gutiérrez Solórzano, Mg. Carlos Gustavo Moreno Taboada, Dra. Juana Andrea Beraún De López, y Dra. Sumaya Jaimes Reátegui. Accesitario: Dr. Luis Henry Barrueta Salazar;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL; y asimismo con Resolución Rectoral N° 0489-2024-UNHEVAL de fecha 17/05/2024;

SE RESUELVE:

1° CONFORMAR el **Comité de Ética de Investigación (CEI)** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, **por el lapso de un año a partir de la fecha**, de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Correo
01	Dr. Julio César Díaz Zegarra	Presidente	jcldiaz@unheval.edu.pe
02	Dra. María Betzabé Gutiérrez Solórzano	Miembro	mgutierrez@unheval.edu.pe
03	Mg. Carlos Gustavo Moreno Taboada	Miembro	cmoreno@unheval.edu.pe
04	Dra. Juana Andrea Beraún De López	Miembro	juanaberaun@unheval.edu.pe
05	Dra. Sumaya Jaimes Reátegui	Miembro	sjaimes@unheval.edu.pe
06	Dr. Luis Henry Barrueta Salazar	Accesitario	lbarrueta@unheval.edu.pe

2° AGRADECER y FELICITAR al Comité de Ética de Investigación (CEI) de la UNHEVAL, presidida por la Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo, por haberse desempeñado de forma eficiente y responsable durante el cargo ejercido, cumpliendo satisfactoriamente con los fines y objetivos de la gestión del Vicerrectorado de Investigación.

3° DAR A CONOCER a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: Rector/VRAcad./SG/DI/Facultades (14)/EPG/CEI/archivo
MBT/Sec.